



Provincia de Río Negro  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- SPLIF- BARILOCHE

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de "AUXILIAR SECTOR MANTENIMIENTO" para cumplir funciones en el Área de Servicios (SPLIFT) perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/07/2021 hasta el día 04/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

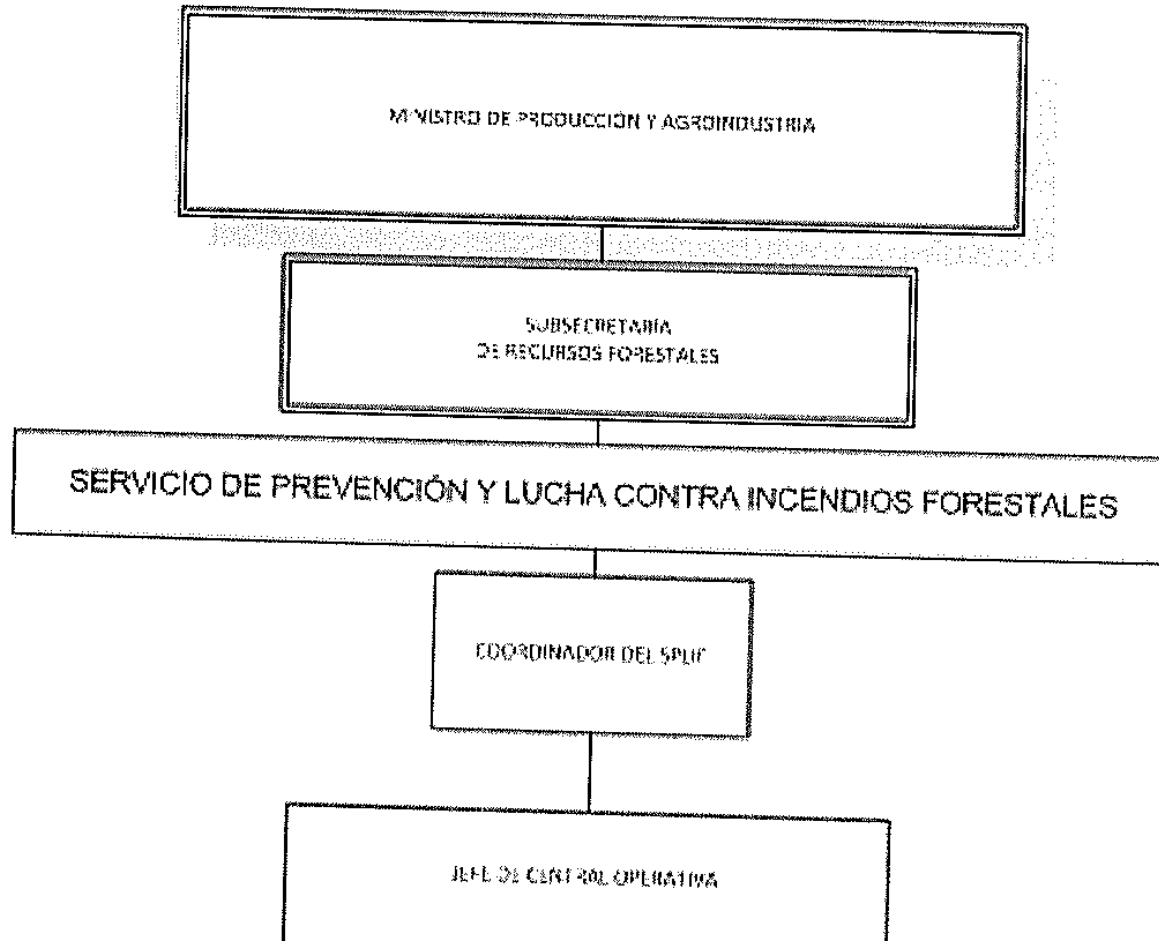
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

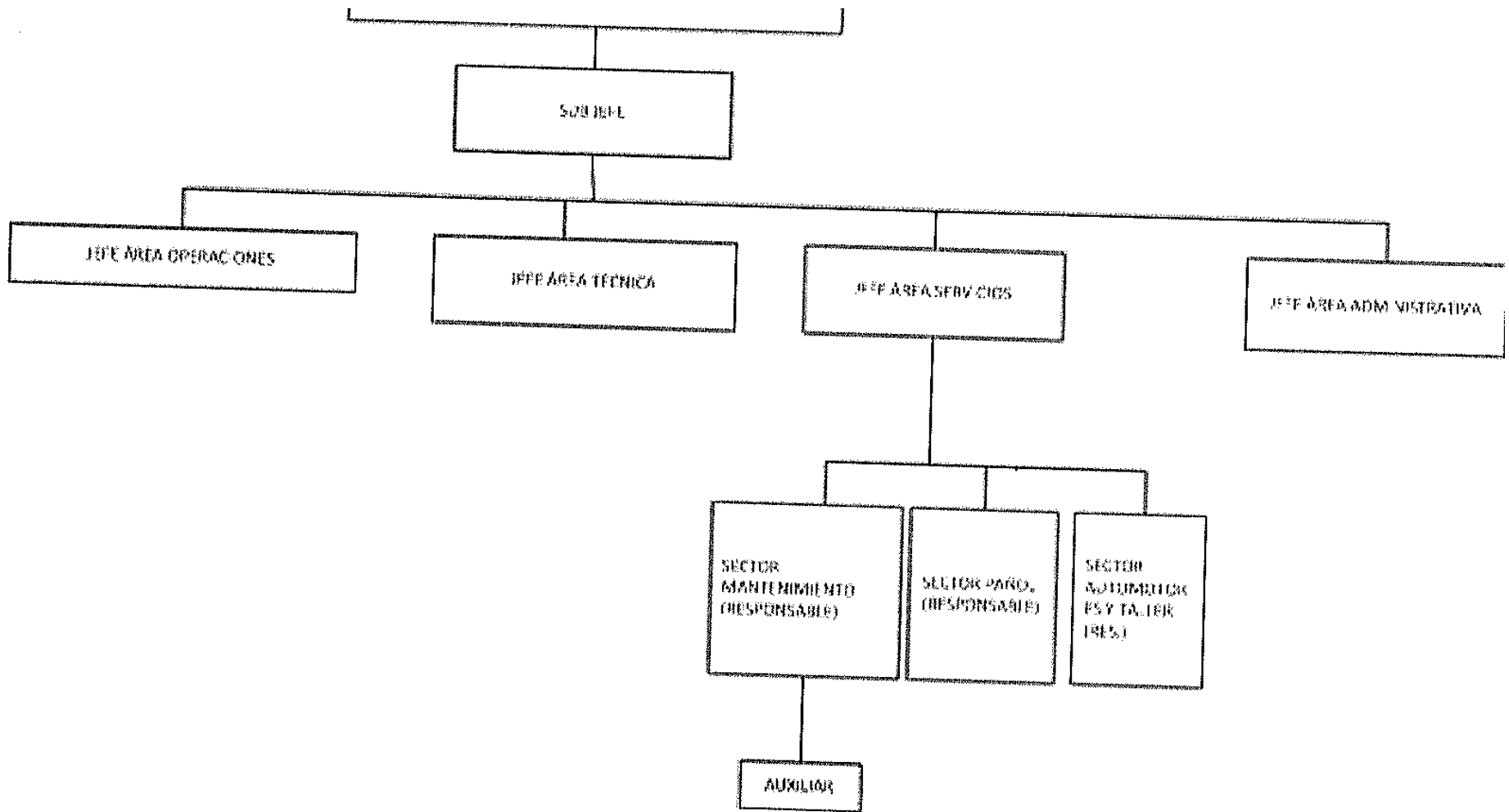
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

## ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> Ministerio de Producción y Agroindustria
<b>LOCALIDAD:</b> San Carlos de Bariloche
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Auxiliar Mantenimiento
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Área Servicios (SPLIFT)





**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

\* Efectuar las tareas de limpieza, maestranza, mantenimiento, reparaciones y mejoras en edificios y predios, de acuerdo a la sus competencias.

\* Confeccionar los informes y registros requeridos por su superior jerárquico.

\* Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y buenas prácticas en la manipulación de elementos, de acuerdo a las tareas que realiza.

\* Cumplir las directivas impartidas por el superior jerárquico.

**Formación Pretendida:** Primario completo.

**Requisito indispensable:** Edad entre 18 y 35 años. Carnet de Conducir B (No excluyente).

**Conocimientos:**

**Indispensables:** Inherentes a tareas de maestranza y mantenimiento edilicio  
Conocimientos del Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro. Manejo de Pc y herramientas informáticas básicas (Word, Excel y Libre Office)

**Convenientes:** Electricidad básica. Pintura. Plomería.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

Disponibilidad permanente	Predisposición a una formación permanente
Disciplina y Responsabilidad.	Compromiso
Capacidad de trabajo en equipo	
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b>	
Compromiso permanente con el servicio.	Carácter resolutivo
Habilidades de comunicación	Actitud colaborativa

ANEXO III

**MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA**

**LOCALIDAD:** San Carlos de Bariloche

**NOMBRE DEL PUESTO:** Auxiliar Sector mantenimiento **HOJA:**

**MISION:** Cumplimentar tareas que le asigne el Responsable de Mantenimiento para el cumplimiento de las funciones del sector.

**FUNCIONES:**

- Efectuar las tareas de limpieza, maestranza, mantenimiento, reparaciones y mejoras en edificios y predios, de acuerdo a la sus competencias.
- Confeccionar los informes y registros requeridos por su superior jerárquico.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y buenas prácticas en la manipulación de elementos, de acuerdo a las tareas que realiza.
- Cumplir las directivas impartidas por el superior jerárquico.

